

por la dha Señora de valor de Gonzalo de valor
Zapata comendador que fue de esta villa de la
orden y cavalleria de Santiago y junto m^{te} de
linea y ascendencia de fernan Peter de valor
que todos y cada uno en su tiempo han gozado
sido y gozados por tales hijos dalgos y se les
guardado dhas onrras y prehemerencias con
abidos los demas ascendientes de los susodhos
de tiempo immemorial a esta parte = y asi mismo
la dha nuestra madre como hija legitima de
ju^o Lopez de Victoria y nieta legitima de
sal Lopez natural que fue de Virreyna =
en esta consideracion han gozado y gozan los
demas nuestros parientes por las dhas lineas y
condencias = y por que respeto de nra menor
edad y por dha mi ausencia y por estos pue
ser se ayra ommittido de poner nos en los libros
de esta villa con dha distincion o que se ay
hecho otro acto que pueda ser en nuestro pre
juicio = a V.ª pido y supp.º sea servido de
mandar que los es.º de este ayuntamiento y los
demas personas a quien tocare haer los libros
y reparacion.º nos pongan y escriban en el dha
libro dalgos a diferencia de los demas Ciudadanos
y que si se hubiessen hecho algun acto con
tra se anule y quite para que en todo tiempo
conste que en ello recibimos merced con
justicia = y de lo contrario tener de por perdido
para pedir y proseguir donde nos conuenga
y para ello etc

Yo
Juan de
Salazar

